

bierno mexicano por los plenipotenciarios franceses en nota de 9 de Abril citado, es "que á la vista de ellos se habian adoptado medidas violentas para ahogar la expresion de los votos del país y de la verdadera opinion pública." Para que pueda formarse idea del grado de exactitud que tenga esta recriminacion, creo que será bastante decir que el gobierno de México, en vez de poner trabas á la expresion de la opinion pública en favor de los aliados, prohibió toda publicacion en que se hablara en contra de estos y en que se discutieran los negocios relativos á la expedicion europea. El sentimiento de indignacion que se levantó en el país contra los invasores, era tan grande, que si recibia nuevo pábuloper medio del poderoso agente de la prensa, habia peligro de provocar trastornos que el gobierno de la República quiso evitar á todo trance, aun á costa de resfriar el entusiasmo y espíritu patriótico del pueblo mexicano. Si esta disposicion es la que se le echa en cara, esto no debe sorprender á los que conozcan hasta dónde los comisionados franceses tergiversan los hechos mas patentes, para hacerlos servir á sus miras altamente indignas é innobles.

En cuanto á lo demas, doy una prueba de la mayor moderacion en abstenerme, como lo hago, sólo por respeto al gobierno de los Estados Unidos, de hacer un exámen comparativo de las garantías individuales que conceden las leyes de la República á los ciudadanos mexicanos, y las que se otorgan por las leyes francesas á los súbditos del imperio, de la libertad que tiene la prensa en México y la que disfruta en Francia, si es que pueden llamarse que allí la tienen encadenada, y de varios otros derechos que manifiestan que es mas ventajosa la condicion política y social del ciudadano mexicano, que la del súbdito francés: que al primero se le reconocen derechos que se le niegan al segundo, y que la nacion que tan atrocemente se calumnia en Europa, está mas adelantada en lo que concierne á las conquistas hechas en favor de los derechos del hombre, que muchas de las que figuran en primer término en aquel continente, sin exceptuar, por supuesto, á la Francia.

No dejaré de hacer notar el concepto que envuelve el último párrafo de la nota de los comisionados franceses de 16 de Abril (núm. 3 de los documentos que menciono el índice adjunto), que á la letra dice: "en semejante estado de cosas, los infrascritos, convencidos de la inutilidad de

recurrir por mas tiempo á la vía de las negociaciones, no pueden sino referirse á su nota de 9 de Abril." En estas palabras confiesan los franceses, inadvertidamente pero sin rodeos, que se rehusan á entrar en las negociaciones estipuladas en los convenios de la Soledad, porque las creen inútiles. ¿Es semejante creencia, por fundada que fuera, motivo suficiente para violar estipulaciones solemnes, en que se habia empeñado la fé de la Francia y del gobierno del emperador? Desde el momento en que la ley de las naciones reconociera la validez de tal excusa, sería una mentira la fé de los tratados, y no habria compromiso posible entre los Estados, supuesto que cada uno quedaba en libertad de faltar á sus obligaciones, con sólo creer ó aparentar creer que le era inútil el cumplirlas.

Para manifestar á vd. hasta dónde llega el extravío de ideas de los comisionados de Francia, que en su arrogancia y ceguera tratan á México como si fuera ya colonia francesa, le incluyo copia de una nota que dirigieron al gobierno mexicano con fecha 15 de Abril (núm. 5 de los documentos adjuntos), en que "protestan solemnemente á nombre del gobierno del emperador contra cualquier tratado ó convencion que celebre el gobierno mexicano, que tenga por objeto de parte de México vender, ceder, enajenar ó hipotecar en favor de quien quiera que sea, todo ó parte de los terrenos, propiedades ó renta del Estado, por formar dichos terrenos y propiedades la prenda sobre que descansan los créditos que la Francia tiene que hacer valer contra México." ¿Puede concebirse un ataque más rudo contra la soberanía de una nacion independiente, soberanía que los comisionados franceses ofrecieron respetar en el art. 2.º de los convenios de la Soledad? Los fundamentos de esta protesta singular no tienen ni siquiera el mérito de la verdad. La suma total de la deuda reconocida que México debe á súbditos franceses, no llega á la friolera de doscientos mil pesos. ¿Cómo pueden, pues, formar los terrenos, propiedades y rentas de México, la prenda sobre que descansan los créditos de Francia, hasta el grado de absorberlos todos y de impedir que otras naciones que tienen mayores intereses y créditos mucho más crecidos que la Francia, puedan hacer arreglos para satisfacer sus respectivos derechos?

¿Qué muestra de consideracion de la Francia con esta insensata prote asá su

grande y buena alianza la Gran Bretaña, que acaba de celebrar un tratado con México, garantizando el pago de sus créditos!

Si como la Francia lo ha declarado, la expedicion europea enviada contra México, no tenia más objeto que obtener la satisfaccion de las reclamaciones de los aliados y garantías para lo futuro; ¿cómo es que cuando llega el caso de que México dé esa satisfaccion y esas garantías, la Francia protesta contra los arreglos que para llevar á cabo tal objeto celebra México? ¿Cabe una contradiccion más absurda?

México tiene deuda con Inglaterra y con la España, por cantidades muy superiores á la mezquindad de doscientos mil pesos que debe á súbditos franceses. Como garantía de esta deuda ha ofrecido y dado lo que todas las naciones ofrecen y dan en casos semejantes, una parte de sus rentas. Oponerse ahora á que se hagan tratados en que se revaliden las asignaciones concedidas anteriormente, es una pretension necia y altanera, que ofende tanto los derechos de México, como los de las demas naciones sus acreedoras.

Pero aunque la protesta comprende todos los arreglos que celebre México con sus acreedores, por el preámbulo y los incidentes que la precedieron y la acompañaron, se conoce que ha sido dirigida especial y directamente contra el tratado de préstamo firmado en el mes próximo pasado entre México y los Estados Unidos. Hasta dónde sea, pues, ofensiva tal protesta á la dignidad de los Estados Unidos, es punto que me abstengo de considerar, porque indudablemente vd. sabrá apreciar lo mejor que yo.

Por otra parte, con el hecho de dirigir los comisionados franceses tal protesta, se ponen en una contradiccion manifiesta con sus asertos de pocos dias ántes y con las declaraciones de su gobierno, de que no hay gobierno en México. Si el gobierno actual no es gobierno, como lo asegura Mr. de Thouvenel; si es sólo una *minoría opresiva y violenta*, como lo llamaron los comisionados, ¿cómo es que se le reconoce el derecho de hacer tratados en nombre de la nacion, y sólo se protesta contra ellos no por falta de facultades para celebrarlos, sino porque creen que perjudicarian los intereses de la Francia? Esta atribucion, la más importante de la soberanía nacional, no puede existir sino en un gobierno verdaderamente nacional, y al reconocer los comisionados aliados que el de México la tiene, supuesto que protestan contra el

ejercicio de ella, reconocen explícitamente que es *gobierno*.

Ha llegado á mis manos una manifestacion de "los demócratas franceses imparciales residentes en México," firmada en aquella ciudad el 18 de Abril último, y de la que remito copia bajo el núm. 7, entre los documentos adjuntos. La lectura de este documento, aun cuando no tuviera otros hechos en apoyo de lo que voy diciendo, sería bastante para hacer conocer al más obcecado, si la conducta que los comisionados franceses han seguido en México, es, no ya justa, no ya decorosa, sino conveniente á los verdaderos intereses de la Francia y de sus súbditos en aquella República. Creo conveniente hacer notar, que los franceses, autores de esta manifestacion, no se decidieron á firmarla, por no exponerse á las persecuciones que caerian sobre ellos en el caso de que los agentes del emperador ocupasen la ciudad de México.

Los hechos que hasta aquí he referido, las violaciones de la fé pública cometidas por los franceses, los desmanes que se han permitido contra la nacion mexicana y sus autoridades, su conducta injustificable, reducida á elevar al poder á una faccion detestada por la opinion de sus conciudadanos, y todos los demas desafueros que acabo de mencionar; en una palabra, lo que podria llamarse *conducta diplomática* de los comisionados franceses, atroz como es en sí, aparece como falta muy ligera, casi disimulable, cuando se compara con lo que tengo el deber de referir en seguida, en cumplimiento de las instrucciones de mi gobierno, y que denominaré la *conducta militar* de los mismos comisionados.

Para personas que conserven un resto de caballerosidad y honor militar, la sólo lectura de lo que paso á referir causará una penosísima impresion, mirando que en el ejército de una de las naciones más civilizadas del mundo, hay jefes capaces de cometer tan grandes deslealtades. El pueblo francés, estoy seguro, se avergonzará al tener noticia de tales hechos, que tanto lastiman el honor del pabellon de la Francia. Tan extraordinario es el hecho, que sin embargo de que al escribir á vd. mi nota de 18 de Mayo, habia llegado á mi noticia en nota confidencial, pero que no me dejaba duda de su autenticidad, no pude creerlo, y segun dije á vd. al fin de dicha nota, me reservaba para hablar de él, en caso de que se confirmara, cuando recibiera los documentos oficiales relativos al asunto, que me permitieran juzgar

del mismo con todos los datos necesarios. Han llegado estos á mis manos, y tengo la dura obligacion de comunicarlos á vd.

En los convenios de la Soledad habia las estipulaciones siguientes:

«3º. Durante las negociaciones, las fuerzas de las potencias aliadas ocuparán las tres poblaciones de Córdoba, Orizaba y Tehuacán, con sus radios naturales.

«4º. Para que ni remotamente pueda creerse que los aliados han afirmado estos preliminares para procurarse el paso de las posiciones fortificadas que guarnece el ejército mexicano, se estipula que en el evento desgraciado de que se rompiesen las negociaciones, las fuerzas de los aliados desocuparán las poblaciones antedichas, y volverán á colocarse en la línea que está adelante de dichas fortificaciones, en rumbo á Veracruz, designándose como puntos extremos principalmente, el de Paso Ancho, en el camino de Córdoba, y Paso de Ovejas, en el de Jalapa.

«5º. Si llegare el caso desgraciado de romperse las negociaciones y retirarse las tropas aliadas á la línea indicada en el artículo precedente, los hospitales que tuvieren los aliados quedarán bajo la salvaguardia de la nacion mexicana.»

Los plenipotenciarios franceses reconocieron todavía esta obligacion al romper el tratado de Londres, pues en la nota que en union de los comisarios de las otras dos potencias aliadas dirigieron al gobierno mexicano el 9 de Abril (núm. 3 de los documentos adjuntos á la nota de esta legacion de 10 de Mayo próximo pasado) dijeron lo que sigue:

«El ejército francés se encontrará en Paso Ancho, tan luego como las tropas españolas hayan pasado de esa posicion, es decir, probablemente hácia el 20 de Abril, comenzando en el acto sus operaciones.»

De esto aparece, pues, que el compromiso del ejército francés de regresar á Paso Ancho antes de comenzar las hostilidades, no podia ser ni mas explícito, ni mas solemne, puesto que sin tal compromiso el gobierno mexicano no le habría permitido pasar de aquel punto y colocarse delante de las posiciones fortificadas de la República. Sin embargo de todo esto, el ejército francés, despreciando su palabra, hollando las leyes de la guerra y sobreponiéndose á cuanto hay de mas sagrado sobre la tierra, tanto para los individuos como para las naciones, no solamente no retrocedió á Paso Ancho, sino que se lanzó sobre Orizaba, batiendo á las avanzadas mexicanas

sin previa declaracion de guerra. Desde que los comisionados de las potencias aliadas avisaron que quedaba disuelta la coalicion, se aseguró al gobierno mexicano que los franceses no volverian á Paso Ancho, y que buscaban pretextos para eludir su compromiso; pero el gobierno despreció esos avisos, porque le era imposible creer que un ejército francés echara semejante mancha sobre su honor y diera tal ejemplo de cobardía, pues no puede darse otro nombre al hecho indigno de salvar posiciones enemigas mediante una perfidia, en vez de tomarlas por fuerza.

Tengo la honra de remitir á vd., bajo el núm. 8, el parte que el general Zaragoza dió al gobierno de la República, de tan negra traicion.

En un papel publicado en Córdoba el 20 de Abril por el general francés, conde de Laurencez, y del que remito copia bajo el número 9, está la explicacion y defensa que los franceses dan de aquella traicion. El general francés dice que se proponia cumplir con las obligaciones contraidas de las potencias aliadas, pero que habia recibido una carta del general Zaragoza, en que se amenazaba la seguridad de los enfermos franceses dejados en Orizaba bajo la proteccion de los convenios de la Soledad, y que en presencia de tales actos no debia vacilar en marchar sobre Orizaba para proteger á sus enfermos.»

Aquí tenemos, pues, en primer lugar, una declaracion terminante del general Laurencez de que al marchar de Córdoba á Orizaba sin haber regresado á Paso Ancho, «no cumplia con las obligaciones contraidas por los plenipotenciarios aliados,» y tenemos ademas la induccion de que faltó á tales obligaciones, por la suposicion de que el gobierno mexicano habia faltado al artículo 5.º de los convenios de la Soledad, que prevenia que «en caso de romperse las hostilidades, los hospitales de los aliados quedarían bajo la salvaguardia de la nacion mexicana.»

Nada es mas fácil de desvanecer que esta grosera calumnia de los franceses. El general Zaragoza en el parte oficial á que me acabo de referir (núm. 8 de los documentos adjuntos) dice que ademas del rumor que se divulgó de que los franceses retrocederian á Paso Ancho como lo habian ofrecido, sino que de Córdoba se moverian hácia el interior de la República, «mandaba corriendo muy válida la voz de que en Orizaba se trataba de hacer un pronunciamiento contra el gobierno de la República por los traidores mexicanos, que

protegidos abiertamente por los comisionados franceses, se preparaban para ejecutarlo tan luego como emprendiese su marcha el general Prim, cuyo acto de sedicion serviria de pretexto á las tropas francesas para avanzar á apoyar el movimiento indicado, y que á este propósito, y con pretexto de enfermedad, se habian situado en el convento de San José de Gracia, en Orizaba, seiscientos soldados franceses.» El general agrega que «á su llegada al Ingenio, tuvo ocasion de adquirir mejores datos sobre lo esencial de este asunto: que ya no eran noticias de cartas privadas, sino que existian documentos oficiales, con los que no se podia vacilar en dar crédito á las noticias anteriores. «Para evitar el escándalo que se preparaba y obrar con mayor seguridad,» continúa el general Zaragoza, «me dirigí al jefe de las fuerzas francesas, para que retirase toda escolta armada del hospital que tenian establecido en dicha ciudad (Orizaba), supuesto que sus enfermos quedarían bajo la salvaguardia del ejército y autoridades mexicanas.»

En estas últimas palabras está descifrado todo el enigma. ¿Dónde están las amenazas contra la seguridad de los enfermos franceses, de que el general Laurencez hace mérito? Lo único que hay es una demanda justa y racional contra la permanencia de guarnicion francesa en el hospital de Orizaba, y un reconocimiento expreso de la quinta estipulacion de los convenios de la Soledad, acompañado de una promesa terminante de cumplirla fielmente.

Afortunadamente, para la mayor claridad y mejor inteligencia de este asunto, en que tan mal parado queda el honor y buen nombre del ejército francés, existe el texto mismo de la comunicacion que el general Zaragoza dirigió al jefe del ejército francés con el objeto indicado (copia número 4 de los anexos al documento número 8 que expresa el índice adjunto) y que es la carta de que hace mencion el conde de Laurencez. El general Zaragoza dijo que «sin embargo de que los comisionados de Francia, fueron los primeros en romper los preliminares de la Soledad, por un mero deber de humanidad permitia que los enfermos del ejército de aquella potencia, existentes en Orizaba, permanecieran en el hospital; pero que ellos estaban seguros bajo la salvaguardia y lealtad del ejército mexicano, y que no habia necesidad por tanto de que los custodiara fuerza alguna de sus nacionales, y que por lo mis-

mo esperaba que el general en jefe de las fuerzas francesas mandase retirar la escolta á que se referia.»

En prueba de que esta comunicacion no contenia amenaza ninguna contra la seguridad de los enfermos del ejército francés, ni violacion alguna de los convenios de la Soledad, citaré el hecho de que el general Laurencez no se dió por ofendido en el momento de recibirla, y de que al contestarla el dia 19 de Abril, es decir, el mismo en que se movió de Córdoba sobre Orizaba, en vez de hacer reclamacion de ninguna especie, dijo solamente que no se habia dejado ninguna escolta en el hospital de Orizaba, y que si habia algunos hombres sanos, lo serian sólo los enfermos y los convalescientes (copia número 6 de las anexas al documento número 3 que menciono en índice adjunto).

Pero despues de cometida la traicion, despues de haber ocupado a Orizaba sin haber regresado á Paso Ancho, se buscó un pretexto con que paliar la perfidia, y se eligió acaso el que está ménos justificado por los hechos.

No páran aquí las proezas con que se ha distinguido en México el ejército francés, que parece se ha propuesto volver altamente odiosos en aquella República, á la Francia y á su gobierno. Una partida del ejército mexicano que venia escoltando á la señora condesa de Reus, en su tránsito de Orizaba á Veracruz, fué asaltada y batida por las fuerzas francesas. Un batallon de zuavos franceses atacó á una partida de observacion del ejército mexicano, que mandaba el teniente coronel D. Félix Diaz, y tomó prisioneros á 19 soldados. El teniente coronel Diaz, que despues de la escaramuza fué á reclamar contra la agresion intempestiva de los franceses, cuando no estaban rotas todavía las hostilidades, y los mexicanos se mantenian pacíficos en su campo, fué hecho prisionero por las fuerzas francesas, y sólo á interposicion del general español Milans del Bosch, que presencié los acontecimientos, se obtuvo su libertad.

Entretanto las fuerzas francesas continuaron protegiendo con el mayor descaro á Almonte y á los traidores que trabajaban de concierto con él, en destruir el gobierno de la República, y entregar al país en manos de la Francia. Han animado los pronunciamientos en favor de Almonte, en los puntos ocupados por ellos. En Córdoba se iniciaron éstos el 19 de Abril, y continuaron en Orizaba luego que esta poblacion fué ocupada por los franceses

Remito á vd. bajo el número 11, copia de la acta del pronunciamiento de Córdoba, y tengo la honra de llamar su atención hácia la semejanza que se nota entre dicho plan y el circulado por Almonte con anterioridad, y del que remito á vd. copia (número 11) con mi nota de 10 de Mayo citado, en la que le hablé de la complicidad de las fuerzas con los planes traidores de Almonte. También creo conveniente hacer notar, que dicho pronunciamiento fué un mero motin militar, que no puede expresarse, no ya la voluntad de la nación, pero ni aun siquiera la de la localidad en que se verificó, pues sólo está firmado por 37 personas, de las cuales la mayor parte son militares rebeldes y traidores, y muchas de las firmas de ciudadanos que aparecen en la acta son supuestas, como lo demuestra el comunicado de D. Luis Valdecilla, D. Pablo Pastor y D. Vicente Quijano, en un periódico de Córdoba, de cuyo comunicado remito copia bajo el número 12, en que aseguran ser enteramente falso que ellos hubieran firmado tal documento, pues aunque dicen que se les citó para asistir á las casas consistoriales en el día del pronunciamiento, se rehusaron á concurrir por no ser legítima la autoridad que los citaba. Esta prueba de dignidad é independencia en un punto sometido al despotismo de las bayonetas francesas, ni será la única ni la más relevante que encuentren los franceses durante su permanencia en la República mexicana. El pronunciamiento de Orizaba fué una farsa idéntica á la de Córdoba.

Examinando atentamente la conducta seguida por los comisarios franceses, no puede uno ménos que convencerse de que sólo firmaron los convenios de la Soledad, para aprovecharse de las ventajas que sus estipulaciones les deban, libertando á sus fuerzas de la influencia del clima mortífero de Veracruz, y ensanchando su esfera de acción, con lo que pretendían poner en juego sus maquinaciones é intrigas traidoras, para ocasionar los pronunciamientos de que esperaban la caída del gobierno constitucional de México; pero sin que tuvieran por su parte la más ligera intención de cumplir con los compromisos que habían contraído para con la República y su gobierno. Esto bastaría por sí sólo para demostrar la mala fé con que los comisarios han procedido en todas sus transacciones con el gobierno mexicano.

Han llegado, pues, á realizarse, cualesquiera que sean las seguridades dadas en contrario por la Francia, los temores que

concibieron los mexicanos previsores desde que se organizó la expedición europea contra México, de que el objeto de ella no sería el que la alianza declaraba, sino que se dirigiría á subvertir la forma republicana de gobierno existente en aquel país, y á sustituirla con un simulacro de gobierno establecido bajo la presión de las bayonetas extranjeras, y que debía ser un instrumento ciego de los interventores, por medio del cual podrían establecer la monarquía ó reducir el país al estado colonial. Los últimos desenvolvimientos de este proyecto, indican que la Francia es la única potencia que parece resuelta á llevar á cabo el plan que primitivamente se concibió.

No puedo creer ni por un momento que el gobierno de los Estados Unidos permanezca indiferente á los peligros que amenazan en América al sistema de gobierno republicano, y que pueda ser espectador impasible de una lucha en que se versa la suerte futura del continente, y cuanto puede ser más caro al hombre sobre la tierra, su independencia, su libertad, su autonomía. No es posible que el pueblo y el gobierno de los Estados Unidos olviden los principios sanos que les dejó consignados uno de sus más distinguidos presidentes, James Monroe, que en su mensaje de 2 de Diciembre de 1823 (página 250 del tomo V de la primera serie de los documentos de Estado americano) refiriéndose á los planes, trazó las siguientes líneas, que parecen escritas para el presente caso: "El sistema político de las potencias aliadas es esencialmente diferente en este respecto del de la América. Esta diferencia procede de la que existe en los gobiernos respectivos. Y á la defensa del nuestro, que fué adquirido con pérdida de tanta sangre y tanto dinero, y madurado por la sabiduría de nuestros más ilustres ciudadanos, y bajo el cual hemos gozado de una felicidad sin ejemplo, está consagrada toda esta nación.

"Debemos por lo mismo declarar en obsequio de la sinceridad y de las amistosas relaciones que existen entre los Estados Unidos y aquellas potencias, que consideramos cualquiera tentativa de parte de aquellas potencias para extender su sistema en cualquiera porción de este hemisferio, como peligrosa á nuestra paz y seguridad. No hemos intervenido, ni intervendremos con las colonias ó dependencias existentes de cualquiera potencia europea. Pero con los gobiernos que han declarado y mantenido su independencia, y cuya independencia hemos reconocido por

importantes consideraciones y justos principios, no podríamos ver cualquiera interposición de cualquiera potencia europea, con objeto de oprimirlas ó influir de cualquiera manera en sus destinos, bajo ninguna otra ley, que como la manifestación de una disposición poco amistosa hácia los Estados Unidos."

Hablando el mismo distinguido hombre de Estado sobre la intervención de la santa alianza en los asuntos domésticos de España, hace las siguientes juiciosas reflexiones, cuya oportunidad é importancia aumentan muy considerablemente cuando la intervención no es en los asuntos interiores de una potencia europea, sino en los de una nación de este continente, y nada ménos que vecina de los Estados Unidos: "Los últimos acontecimientos en España y Portugal" dice, manifiestan que la Europa está perturbada todavía. No puede aducirse prueba más fuerte de este hecho importante, que el que las potencias aliadas hayan creído propio por principios satisfactorios para ellas, interponerse por fuerza en los asuntos interiores de España. Hasta dónde pueda llevarse tal interposición en virtud de los mismos principios, es una cuestión en que están interesadas todas las naciones independientes, cuyos gobiernos difieren de los de las potencias aliadas, aun los más remotos, y seguramente ninguno más que los Estados Unidos." Más adelante agrega: "Es imposible que las potencias aliadas extiendan su sistema político, en cualquiera porción de estos dos continentes, sin poner en peligro nuestra paz y nuestra felicidad. Ni puede nadie creer que nuestros hermanos del Sur, lo adopten espontáneamente dejados á sí propios. Es por lo mismo igualmente imposible que viéramos con indiferencia tal interposición en cualquiera forma que se presentare."

Esta sabia previsora política no sólo fué seguida por la administración que la inició, sino que está destinada á ser la regla de conducta de todas las naciones que forman los continentes americanos, cuando tengan la fuerza suficiente para hacerla respetar. Vd. sabe, señor, que la administración de John Quincy Adams, uno de los hombres más patriotas, más puros y más ilustrados que ha producido este país, la adoptó también por regla de conducta. En las instrucciones que dió el secretario de Estado Henry Clay el 15 de Mayo de 1825 á Mr. Poinsett, el primer enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que los Estados Unidos mandaron á Mé-

xico, al partir para su misión (página 909 del tomo antes citado), y cuyas instrucciones debían ser la base futura de las relaciones entre los dos países, se encuentra esta notable recomendación: "Llevará vd. á noticia del gobierno mexicano el mensaje del último presidente de los Estados Unidos al Congreso de los mismos, de 2 de Diciembre de 1823, en que se defienden ciertos principios importantes de derecho internacional en las relaciones entre Europa y América..... El otro principio que se defiende en el mensaje es, que al paso que no deseamos intervenir en Europa con el sistema político de las potencias aliadas, veríamos como peligrosa para nuestra paz y seguridad, cualquiera tentativa por parte de ellas para extender sus sistemas en cualquiera porción de este hemisferio. Los sistemas políticos de los dos continentes son esencialmente distintos; cada uno tiene derecho exclusivo de juzgar por sí mismo cuál es el que mejor se adopta á su propia condición y el que más probablemente promovería su felicidad; pero ninguno tiene derecho para formar sobre el otro el establecimiento de su sistema peculiar.

Este principio fué declarado á la faz del mundo en momentos en que había razón para temer que las potencias aliadas estaban concibiendo designios contrarios á la libertad, á la independencia de los nuevos gobiernos. Hay fundamento para creer que la declaración de tal principio tuvo una parte considerable en impedir, si no en causar, que se abandonaran tales designios. Ambos principios se adoptaron por la administración pasada después de una deliberación madura y dilatada.

El presidente, que formaba entonces parte en aquella, continúa coincidiendo enteramente en ambos. Urgirá vd. al gobierno mexicano la utilidad y conveniencia de defender tales principios en todas las ocasiones convenientes."

En el mismo mensaje (pág. 246 del tomo arriba citado), dijo Mr. Monroe, con referencia á las negociaciones iniciadas por el gobierno imperial de Rusia con los Estados Unidos de la Gran Bretaña, para fijar los límites en la costa noroeste de este continente, lo que sigue:

"Las discusiones á que este asunto dió lugar en los arreglos con que puede terminarse, se han considerado ocasión propia para sostener como principio en que están envueltos los derechos é intereses de los Estados Unidos, que los continentes americanos á consecuencia de la condición li-